**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0199/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0193,** de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, presentada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “Información sobre los premios pixels (DICA y Fondepro):

1. En el número de empleos generados en los pixels de 2012 a 2016, ¿cuántos fueron generados por cada categoría?

2. En los proyectos ganadores entre 2012 - 2016: cantidad de mujeres y hombres empleados en cada proyecto. Destacar los menores de 30 años y los pasantes ganadores de la categoria pixels tradicional.

3. En los beneficiarios de pixels 2012-2017: cantidad de Mujeres y Hombres, menores de 30 años.

4. En los proyectos beneficiarios de pixels 2012-2017: cantidad de mujeres y hombres cabezas de equipo o en cargos de dirección dentro de los proyectos ganadores por cada categoría de pixels pro.

5. En el primer desembolso de pixels 2017 ($264 mil dólares) para 8 proyectos ganadores (3 animación, 2 videojuegos y 3 audiovisuales). ¿Cuál es la cantidad asignada para cada proyecto en este primer desembolso y cuánto es el monto total que ganó cada beneficiario?.” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Dirección de Innovación y Calidad (DICA) y FONDEPRO,** atendiendo la solicitud, envío respondieron de la manera siguiente:

**Información sobre los premios Pixels:**

1.      En el número de empleos generados en los Pixels de 2012 a 2016, ¿cuántos fueron generados por cada categoría?

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Pixel 2012** | **Pixel 2013** | **Pixel 2014** | **Pixel 2015** | **Pixel 2016** |
| Categorías | Animación | Animación  Videojuegos | Animación  Videojuegos Audiovisuales | Animación  Videojuegos Audiovisuales | Animación  Videojuegos Audiovisuales |
| **N° de empleos generados\*** | **56** | **123** | **589** | **792** | **280** |

                              \*Datos proporcionados por los beneficiarios

2. En los proyectos ganadores entre 2012 - 2016: cantidad de mujeres y hombres empleados en cada proyecto. Destacar los menores de 30 años y los pasantes ganadores de la categoría Pixels tradicional.

**No se tiene estadística de género ni edades de los participantes. Con respecto a los pasantes, son dos pasantes por cada uno de los proyectos.**

3.  En los beneficiarios de Pixels 2012-2017: cantidad de Mujeres y Hombres, menores de 30 años.

**Esta estadística no se lleva desagregada por género ni por edad**.

4.   En los proyectos beneficiarios de Pixels 2012-2017: cantidad de mujeres y hombres cabezas de equipo o en cargos de dirección dentro de los proyectos ganadores por cada categoría de Pixels pro.

**Esta estadística no se lleva desagregada ni se tiene sistematizada.**

5.      En el primer desembolso de Pixels 2017 ($264 mil dólares) para 8 proyectos ganadores (3 animación, 2 videojuegos y 3 audiovisuales). ¿Cuál es la cantidad asignada para cada proyecto en este primer desembolso y cuánto es el monto total que ganó cada beneficiario?

**El primer desembolso entregado para cada uno de los proyectos ganadores del concurso Pixels 2017 fue de $33,000.00; y el monto total del premio que será entregado a cada beneficiario si cumple con lo convenido es de $55,000.00.**

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE,** la **información pública** requerida por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Oficial de Información